

**OTRAS ENTIDADES****Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba**

BOP-A-2026-1988

**CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE  
PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA**

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de junio del 2026, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento de Productividad para el personal operativo del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el texto del Reglamento aprobado provisionalmente estará a disposición de los/as interesados/as en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Consorcio:

<https://sede.eprinsa.es/consorcioincendios/tablon-de-edictos>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo de Junta General.

Córdoba, 8 de junio de 2026.– El Presidente, Antonio Ramón Martín Romero.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 7D7A 58AA C1CE 9531 9610 **Fecha Firma:** 12-06-2026 08:27:47

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



7D7A58AAC1CE95319610

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**